



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 077-2018-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de marzo 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO:

VISTOS:

El Informe N° 020-2018-DDEMUNA-GDSYSM/MDPB, de fecha 06.03.2018, emitido por la Jefa del Departamento de DEMUNA; El Informe N° 265-2018-GDSSM/MDPB, de fecha 07.03.2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, esta: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de fecha 08 de Marzo se celebra a nivel mundial el Día Internacional de la Mujer, en este día se conmemora la lucha de la Mujer por su participación en pos de la igualdad con el hombre, con la sociedad y su desarrollo íntegro como persona;

Que mediante Informe N° 020-2018-DDEMUNA-GDSYSM/MDPB, de fecha 06.03.2018, emitido por la Jefa del Departamento de DEMUNA, solicita el reconocimiento de la Mujer Bermudeña con la finalidad de distinguir la ardua labor de la mujer en la sociedad, y ensalzar el Día Internacional de la Mujer 2018, y una actividad que es el de otorgar un reconocimiento a las mujeres que han dado un buen testimonio en las diferentes áreas de la vida, y en su compromiso con la defensa y promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones; propuesta que cuenta con opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales a través del Informe N° 265-2018-GDSSM/MDPB,.

Que, para otorgar este reconocimiento se ha designado a mujeres que practican valores de: honestidad, prudencia, rectitud, perseverancia, liderazgo, espíritu de lucha, superación personal y vida ejemplar; que evidentemente serán un ejemplo a seguir para construir una sociedad justa.

Que, la Municipalidad Distrital de Puerto Bermudez, reconoce la sacrificada y digna labor que cumple a diario las mujeres que con sus actos engrandecen nuestra sociedad; Con las facultades que concede este despacho, y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

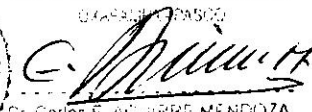
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, a nombre de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermudez a la ciudadana Sra. Amelia Gladis RIVAS SEBASTIÁN, por su labor del conocimiento ancestral como artesana, al conmemorarse este 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Secretaria General para el cumplimiento de la presente resolución y se guarde en el Registro de Honores y Condecoraciones de esta Entidad Gubernamental.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAMBA
JHSS/SJ
DISTRIBUCIÓN: INTERESADO.
C.c.: ARCHIVO

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco
Teléfono: (063) 792558

municipalidad@muniuertobermudez.gob.pe - alcalde@muniuertobermudez.gob.pe